



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA COMPLEMENTARIA A LA DE 13 DE JUNIO Y 24 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS IMPORTES FINALES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE HAN FINALIZADO EL PROGRAMA PARA EL QUE SE LES CONCEDIÓ LA BECA TALENTIA EN LA PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA DE 2008

Vista las resoluciones de 13 de junio y 24 de julio, por las que se conceden los incentivos al amparo de lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 2007 (BOJA nº 238 de 4 de diciembre de 2007), por la que se modifica la de 23 de noviembre de 2006 (BOJA nº231 de 29 de noviembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de Becas Talentia para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjero, y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (en lo sucesivo "Orden reguladora").

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el anexo I de las resoluciones de concesión, se establece el incentivo concedido a los beneficiarios en concepto de matrícula y cuatrimestres.

SEGUNDO.- Según se detalla en el referido anexo I de dichas resoluciones, las personas beneficiarias con más de un programa de postgrado deben, con anterioridad al inicio del programa que cursen, renunciar de manera expresa ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía al resto de programas que no son de su interés. Las personas incluidas en la presente resolución cuentan ya con un único programa, que es además el que han cursado con la concesión de la Beca Talentia.

TERCERO.- En las resoluciones de 13 de junio y 24 de julio de 2008, se establece que, los importes correspondientes a las matrículas de los programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior, de los beneficiarios que cursan éstos en países cuya moneda oficial no es el euro, se fijaron según el tipo de cambio del día 4 de junio (BOE núm. 136 de 5 de junio de 2008), sin perjuicio de que el tipo de cambio se ajustara con posterioridad al correspondiente al día que se hiciera efectiva la orden de pago de la matrícula por la entidad bancaria a través de la que se efectúen los pagos.

CUARTO.- En las citadas resoluciones de 13 de junio y 24 de julio de 2008, se recoge que los importes correspondientes a los traslados de ida y vuelta de la ciudad de origen a la ciudad de destino, en clase turista, por cada bloque de dos cuatrimestres, a favor de la persona beneficiaria, se determinarán en la correspondiente resolución complementaria que se dictará tras la correspondiente justificación previa del gasto por la persona beneficiaria. Y en este sentido, se ha justificado por los beneficiarios incluidos en la presente resolución los importes relativos a sus traslados de ida y vuelta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 23 de la Orden reguladora, es competente para resolver el titular de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 23.3 b) de la Orden reguladora, en la resolución de concesión se hará constar la cuantía de la beca, incluyendo matrícula completa y la asignación bruta correspondiente en función del número de cuatrimestres. Una vez que los beneficiarios hayan justificado el importe del traslado, se dictará resolución complementaria por el importe de dichos traslados.



Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Establecer los importes finales, a tenor de los siguientes Anexos:

- Anexo I: Se establece el importe íntegro que han recibido en concepto de matrícula, cuatrimestres y traslados, los beneficiarios que hasta la fecha han finalizado sus programas, así como los programas que han cursado, sin perjuicio de realizar posteriores resoluciones complementarias para los beneficiarios que aun estén en curso.
- Anexo II: Se establece el importe en concepto de matrícula que se concedió inicialmente, y el importe que finalmente han recibido, así como el tipo de cambio del día en que se ha hecho efectiva cada orden de pago.
- Anexo III: Se relaciona el importe en concepto de cuatrimestre que se concedió inicialmente, y el importe que finalmente han recibido, así como la distribución anual de los pagos.
- Anexo IV: Se detalla el importe en concepto de trasladado que se ha abonado.

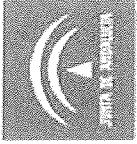
SEGUNDO.- La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución, se reajustará e imputará a la aplicación presupuestaria: servicio 01, concepto 784.47, programa 54A.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 7 de enero de 2014

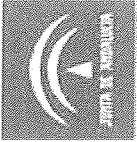
ANTONIO VALVERDE RAMOS





ANEXO I						
Nombre y Apellidos	DNI	Programa	Matrícula (euros)	Cuatrimestres (euros)	Traslados (euros)	Importe Total (euros)
Andreu Pérez, Javier	75141328Y	PHD IN INTELLIGENT AND ROBOTIC SYSTEMS	4.328,92	19.500,00	546,45	24.375,37
Alarcón Ruiz, Francisco	75261988P	MASTER OF ARCHITECTURE	36.050,50	32.500,00	4109,91	72.660,41
Martín Amador, Cristina	48938932S	STUDI EURO-ASIATICI	0	32.500,00	303,00	32.803,00
TOTAL						129.838,78

ANEXO II						
Nombre y Apellidos	Resolución (euros)	Tipo cambio 04/06/2008	Tipo cambio aplicado	MATRÍCULA		
				Fecha de pago	Importe pago (euros)	Total (euros)
Andreu Pérez, Javier	4.467,22	0,79105 GBP/€	0,815446 GBP/€	07/11/2008	4.328,92	4.328,92
Martín Amador, Cristina	3.200,00	1,000000 €/€	1,000000 €/€	10/03/2010	0,00	0,00
Alarcón Ruiz, Francisco	14.670,89	1,5593 USD/€	1,357207 USD/€	07/05/2009	19.315,40	36.050,50
			1,497958 USD/€	10/11/2009	7.947,49	
			1,354749 USD/€	05/02/2010	8.787,61	



ANEXO III						
Nombre y Apellidos	Resolución	CUATRIMESTRES (euros)				
		Importe Pagado				
		Ej. 2008	Ej. 2009	Ej. 2010	Total	
Andreu Pérez, Javier	19.500,00	6.500,00	13.000,00	0,00	19.500,00	
Alarcón Ruiz, Francisco	19.500,00	0,00	26.000,00	6.500,00	32.500,00	
Martín Amador, Cristina	32.500,00	6.500,00	19.500,00	6.500,00	32.500,00	

ANEXO IV						
Nombre y Apellidos	Nº Traslados	TRASLADOS (euros)				
		Total				
		Ej.2008	Ej.2009	Ej.2010	Total	
Andreu Pérez, Javier	1	0	0	546,45	546,45	
Alarcón Ruiz, Francisco	2	0	1.560,00	2.549,91	4.109,91	
Martín Amador, Cristina	2	0	166,00	137,00	303,00	